



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 407-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 08 de agosto de 2025

VISTOS:

La solicitud con registro N° 3696 de fecha 16 de julio de 2024, Informe N° 134-2025-UNADQTC/PCO-VPA/JFA de fecha 18 de junio de 2025, Memorándum N° 828-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 30 de junio de 2025, Informe N° 187-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 04 de julio de 2025, Informe N° 204-2025-UNADQTC/PCO-SG de fecha 25 de julio de 2025, Informe N° 315-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 16 de julio de 2025, Memorándum N° 685-2025-UNADQTC/PCO de fecha 18 de julio de 2025, Informe N 229-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, la recurrente Qorichaska Alicia DURAN GUILLEN, mediante la solicitud con registro N° 3696 de fecha 16 de julio de 2024, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Cerámica de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego



COMISIÓN ORGANIZADORA

Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción del Proyecto de Investigación titulado: "REPRESENTACION EN CERAMICA ARTISTICA CONTEMPORANEA ACERCA DEL RITO DE QHAPAQ HUCHA PARA REVITALIZAR SU PRESENCIA EN EL CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 134-2025-UNADQTC/PCO-VPA/JFA de fecha 18 de junio de 2025, la Jefe de la Facultad de Arte, remite el Proyecto de Investigación Titulado: "REPRESENTACION EN CERAMICA ARTISTICA CONTEMPORANEA ACERCA DEL RITO DE QHAPAQ HUCHA PARA REVITALIZAR SU PRESENCIA EN EL CUSCO"; presentado por Qorichaska Alicia DURAN GUILLEN, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Escultura, proyecto que cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte, con el numeral de inscripción 288, folio 295 y consta de 33 páginas, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutive;

Que, con Memorándum N° 828-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 30 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico devuelve el expediente a la Facultad de Arte para que se precise la especialidad de la egresada dice: Dibujo y Escultura, sin embargo en la inscripción N° 288, así como en la tapa de la tesis y los informes de revisión se señala como Dibujo y Cerámica;

Que, mediante el Memorándum N° 685-2025-UNADQTC/PCO de fecha 18 de julio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutive, y;

Que, en efecto y conforme a lo señalado a través del Informe N° 229-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 08 de agosto de 2025 en atención al Informe N° 204-2025-UNADQTC/PCO-SG de fecha 25 de julio de 2025 de la Oficina de Secretaria general, la jefe de la Facultad de Arte hace conocer que, revisado el expediente existe error y remite el Informe N° 187-2025-UNADQTC/PCO-VPA/JFA el cual reemplaza al Informe N° 134-2025-UNADQTC/PCO-VPA/JFA correspondiente a la inscripción del proyecto de la bachiller Qorichaska Alicia DURAN GUILLEN, en la especialidad de Dibujo y Cerámica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. - **INSCRIBIR** el Proyecto de Investigación presentado por **QORICHASKA ALICIA DURAN GUILLEN**, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Cerámica de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar al Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Cerámica, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	DOCENTES ASESORES
-------------	--------------------------------------	-------------------



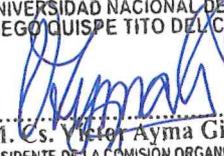
COMISIÓN ORGANIZADORA

Qorichaska Alicia Duran Guillen	"Representación en Cerámica Artística Contemporánea acerca del Rito de Qhapaq Hucha para revitalizar su presencia en el Cusco".	A. Especialidad Art. Ferlyn Sayritupa Cusihuaman A. Metodológico Dr. Enrique Alonso León Maristany
------------------------------------	---	---

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la egresada, docentes asesores y demás dependencias académicas para su conocimiento y fines.

TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. -OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. -FACULTAD DE ARTE.- INTERESADA.- ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gambarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito